

--- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

--- El C. Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos, Lic. Roberto Ascencio Castillo: Buenas días compañeros integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos, vamos a iniciar sesión de trabajo para lo cual previamente para poder aprobar esta orden del día y exista Quórum y sea válida la sesión, procedo a pasar lista de asistencia Regidor Javier Pelayo Méndez.- Con el uso de la voz el Regidor Javier Pelayo Méndez: Presente.- Con el uso de la voz el Síndico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo: Regidora Doris Ponce Aguilar.- Con el uso de la voz la Regidora Doris Ponce Aguilar: Presente.- Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.- Con el uso de la voz el Regidor Humberto Gómez Arévalo.- Presente.- Vengo en su representación.- Con el uso de la voz el Síndico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo: Regidor Humberto Muñoz Vargas.- Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas: Presente.- Regidor Agustín Álvarez Valdivia.- Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia: Presente.- Con el uso de la voz el Síndico Lic. Roberto Ascencio Castillo: Su servidor el Síndico Municipal Licenciado Roberto Ascencio Castillo.- Presente.- De 6 integrantes contamos con 5 cinco presentes, por lo tanto existe quórum para validar la sesión. Siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día 13 de Mayo del 2014.- A continuación señores Regidores pongo a su consideración el siguiente ORDEN DEL DÍA: PRIMERO: Lista de Asistencia.- SEGUNDO: Declaración de Quórum.- TERCERO: Realizar la Inspección en la planta baja del patio central de la oficina de la Procuraduría Social en el Palacio Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, así como también a las oficinas de los Juzgados Municipales ubicadas en la Delegación de Las Juntas, y aquí quiero aclarar también va ser en la UMA para supervisar el funcionamiento de las áreas de Justicia Municipal y de Procuraduría Social.- Como CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA: Tenemos Asuntos Generales; y QUINTO: Clausura de la Reunión.- Por lo que pongo a su apreciable consideración de ustedes, el Orden del Día, quienes estén a favor, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.- (Todos los regidores levantan la mano).- 5 a Favor, 0 en Contra, 0 Abstenciones.- APROBADO.- El PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA se encuentra ya agotado, en virtud de que contamos ya con la asistencia.- SEGUNDO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM.- Para declarar válida la presente sesión y el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, es precisamente llevar a cabo el recorrido de la inspección tanto a la Procuraduría Social y a los Juzgados Municipales para lo cual si no tienen inconveniente nos trasladamos en este momento a las oficinas centrales.- Para antes el Regidor Humberto Muñoz.- Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas: Gracias, solamente comentar, ya ha sido aprobado el orden del día, nada más en virtud de que estás considerando Asuntos Varios, quizás valdría la pena preguntar si hubiesen, porque una vez que concluya el recorrido seguramente ya no regresaríamos a esta sesión.- Con el uso de la voz el Síndico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo: Yo creo que una vez que llevemos a cabo la reunión, salvo su mejor opinión, si es importante llegar a concluiría en este lugar, por si hay alguna observación o algún comentario al respecto y tomar en un momento dado los acuerdos que sean pertinentes, precisamente para el mejor funcionamiento de la Procuraduría Social y de Juzgados Municipales.- Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia.- Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia: Gracias, yo quisiera antes de salir, si fuera posible darnos una idea o recordadita del organigrama de ambas dependencias para más o menos saber con quién vamos a tratar o que esperamos ver.- Con el uso de la voz el Síndico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo: Previamente a salir, quisiera informar que se les mandó un oficio a los encargados de las dependencias, tanto al señor Juan Antonio Hernández, Procurador Social como a la Coordinador de Jueces Municipales, Teresita, con la finalidad que ellos puedan atendernos ahí, para que nos informaran los procedimientos que llevan, tipo de asuntos que están viendo, que tratamiento les dan, también que carencias tienen para que de alguna manera no nada más conocer del trabajo, si no también aportar para que puedan desempeñar mejor su actividad en cada una de las áreas.- Con el uso de la voz el Regidor Javier Pelayo Méndez: Gracias Presidente, me gustaría mucho también, que estamos todos la mayoría de los compañeros de la comisión también, que nos aportaran algo también ellos como Teresita, Juan, todos, porque desconocemos muchas cosas por lo mismo, porque no tenemos conecte con ellos y aparte de esto a veces tenemos casos con los ciudadanos que por cualquier forma, como Regidores no tengo la facultad tampoco de que nos atiendan rápido porque me ha pasado a mi, lo que pasa es la jerarquía que la mayoría desconoce quiénes son los Regidores, si a nosotros nos atienden despacio ahorita últimamente, que quiere decir a la ciudadanía, son muy difícil con los Regidores del Ayuntamiento y se nos tarda mucho para atender y la realidad hay mucha molestia en este caso, con la ciudadanía, y también con nosotros, como dice Doris, seguir el recorrido y que se acomode bien esto para el bien del pueblo de Puerto Vallarta, Con el uso de la voz el Síndico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo: Con el uso de la voz la Regidora Doris Ponce Aguilar Méndez: Yo considero que no debemos dejar de exigir el derecho que tenemos como Regidores, el que se nos escuche y el que nos tomen en cuenta los directores y no nos digan, necesitamos autorización para poder apoyarlos en lo que nos están pidiendo, creo que tenemos eso derecho y lo debemos de ejercer, porque somos Regidores, no somos ni más ni menos, hay que seguir exigiendo eso, que se nos den las atenciones que debemos de tener por parte de los directores como ya lo hemos venido diciendo.- Con el uso de la voz el Síndico Lic. Roberto Ascencio Castillo: Todo este tipo de situaciones, observaciones e inquietudes que tienen, desde luego hay que hacérselas saber a cada una de las dependencia que vamos a visitar con la finalidad de la atención.- Para antes el Regidor Humberto Muñoz.- Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas: Gracias, yo creo que me parece oportuno los comentarios que acaban de hacer mis compañeros Regidores, sin embargo creo que es importante

hacer un comentario adicional, el Art. 59 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece en el caso específico de esta comisión algunas atribuciones y me voy a permitir dar lectura, si me permites Sindico, Artículo 59 además de las facultades genéricas que le competen la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos ejercerá las siguientes atribuciones: Y en su fracción III, nos habla Dictaminar sobre el nombramiento de Jueces Municipales, yo creo que en ese caso por lo menos hasta al día de hoy, no hemos sido, no ha pasado al pleno de esta Comisión ningún nombramiento de Jueces Municipales, tu recordarás que derivado de una vez que se emite este Reglamento, después que presentamos un proceso legal en contra de este Reglamento, nombraron de forma provisional entiendo a estos jueces, sin embargo ha habido ya cambios, hoy tenemos una nueva responsable, sin embargo esta comisión formalmente no ha sido enterada yo si creo que valdría la pena pedir una explicación y sobre todo porque se ha comentado que esta persona que está asumiendo éste cargo, no reúne los requisitos que la Ley establece para que pueda fungir como coordinadora o como Juez Municipal, si me gustaría escuchar tu opinión al respecto Sindico.- **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:** Si efectivamente son requisitos que te requiere la misma Ley de Gobierno Municipal, establece una edad mínima de 25 años, 23, tiene una serie, es un procedimiento que se sigue en el cual tiene que haber una convocatoria, dictaminar nosotros, subir al Pleno ya en su momento, es el procedimiento que se sigue, existe esa irregularidad pero al final de cuentas los actos que se derivarían de ahí, le pueden generar nulidades de manera absoluta.- **Con el uso de la voz el Regidor Humberto Gómez Arévalo.-** Ahorita tuve un percance con la señorita Teresita de Jesús, sobrina del Presidente Municipal, marqué y como Regidor ni si quiera te quieren pasar una llamada, y le dije con quien tengo el gusto y me dicen con quiere hablar? que tengan si quiera la educación de recibir la llamada, como debe, se merece, si eso le hacen a la gente nada más que yo le comenté a ella que yo era el Regidor Humberto y como que se asustó y ándale que le marca al muchacho para que atendiera la llamada, pero en eso yo le colgué, ella ha dado un mal trato a todos los directores y a los regidores y también no hay que permitir que no porque sea sobrina del Presidente Municipal va a venir a gobernar junto con su tío, porque le ha faltado mucho el respeto a todos los regidores y eso Sindico quiero que tomes cartas sobre el asunto, que nos dé un respeto y un lugar, yo ahorita, cuando venga la sesión de Cabildo, tampoco ella podría firmar los papeles, yo tengo unos papeles donde ella autoritariamente firma, tampoco tiene derecho de estar firmando los papeles.- **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:** Bien se toma nota, precisamente esa es la finalidad de llevar a cabo a cada una de las dependencias para ver dónde está la irregularidad y tratar de corregirla en ese sentido.- **Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas:** Gracias, precisamente Sindico en la Ley de Gobierno establece cuales son los requisitos para que alguien pueda ser Juez Municipal es el Artículo 57 del Capítulo Cuarto de Jueces Municipales.- dice I.- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos civiles II.- Ser nativo del Municipio o haber residido en él durante los últimos 2 años, salvo en casos de ausencia motivado por el desempeño de algún cargo en el servicio público siempre y cuando no haya sido fuera del Estado.- III.- Tener cuando menos 25 años cumplidos al día de su designación, yo creo que aquí si es importante insisto que estamos hablando de detectar si hay irregularidades, tanto en la Procuraduría Social como en el área de los Juzgados estamos viendo de antemano que existe una grave que no se está sujetando el nombramiento de quien hoy funge como Coordinador de Jueces Municipal, a lo que establece la Ley de Gobierno, a lo que establece el Reglamento Municipal y yo creo que derivado de esta visita, deberá hacerse un documento, un exhorto o una invitación al Presidente Municipal, para que se esté sujetando estrictamente a lo que establece la Ley, que pueda nombrar a otra persona que esté dentro de estos supuestos pero que también tome en cuenta como lo establece el Reglamento, la opinión de esta comisión de Justicia y Derechos Humanos.- Gracias.- **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:** De hecho a manera de precisar un poco más el asunto, anteriormente se estaba proponiendo otra persona, el era como Coordinador Administrativo, pero no firmaba ningún documento ni nada y ésta está como Coordinadora de Jueces y para ser coordinadora de Jueces, tuvo que haber sido Juez, y para que sea juez tiene que cumplir los requisitos, es importante está bien, si así lo tienen a bien, para antes la Regidora Doris.- **Con el uso de la voz la Regidora Doris Ponce Aguilar Méndez:** Pues me alegra que hagamos este recorrido, primeramente porque hay que verificar quienes están entrando, la verdad ayer me enteré hay una nueva persona que también va estar despachando en juzgados municipales entró sustituyendo a otra persona y es una persona que no tiene experiencia, la conozco por medio de la abogacía y que acaba de entrar y pues si necesitamos saber quiénes son los que están integrando Jueces Municipales y es importante, porque deben ser personas con experiencia o si no la tienen al menos tener los conocimientos básicos, no podemos estar dejando esos cargos que son tan importantes en manos de gente que no tienen experiencia y no cuenta con la edad, ni reúne los requisitos.- **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:** Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez.- **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia:** Gracias.- Pues no es ningún secreto que esta Administración se ha caracterizado por buscar los resquicios legales para evadir cierto tipo de responsabilidades o deformar muy a beneficio propio las situaciones, a lo que voy es nada más que como Comisión y con los comentarios que están diciendo, yo quisiera que estuviéramos seguros de la ilegalidad del nombramiento, porque si bien, digo yo no soy abogado, pero aquí dice que para ser Juez Municipal hay que tener 25 años cumplidos, mi pregunta sería, ¿el Coordinador de Juzgados debe ser Juez? lo especifica en algún lado como para que le aplique eso? Yo quisiera nada más que quedara el fundamento bien claro para en su caso entonces emitir un dictamen como Comisión.- **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:** Si lo prevé el Artículo 13 del Reglamento de los Juzgados Municipales dice: Los Jueces Municipales, elegirán de entre ellos a un Coordinador quien durará en su cargo por 3 meses debiendo recaer

dicha responsabilidad en el coordinador que se encuentre en turno inmediato anterior. **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia:** Obviamente dice que debe ser primero Juez para después ser Coordinador.- **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:** El Artículo 13 es muy claro, Los Jueces Municipales, elegirán de entre ellos a un Coordinador quien durará en su cargo por un término de 3 meses.- **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia:** Entonces quiere decir que el nombramiento debe ser primero de Juez Municipal para después ser nombrado Coordinador y hay un nombramiento a favor de esta persona como Juez Municipal? **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:** Lo ignoramos, **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia:** Yo creo que podemos en la visita, digo cortésmente solicitar nos muestre precisamente ese tipo de documentos que los amparan. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:** Mira esta comisión y las facultades que tenemos nos mandata además de las facultades genéricas que le compete a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos ejercerá las siguientes atribuciones, La Fracción III dice: Dictaminar sobre el nombramiento de Jueces Municipales, si bien es cierto es facultad del Presidente, Ordenar la Convocatoria, llevar a cabo el procedimiento, una vez que se publica la convocatoria y reúna los requisitos, tendrá que informarse a la comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos, para que ellos a su vez ya formulen y todo lo hecho anterior, hacer un dictamen, para poderlo elevar tendrá que subir al Pleno para que el Pleno lo apruebe, que los miembros del Ayuntamiento aprueben la propuesta del Presidente, ese proceso no se ha llevado a cabo, más sin embargo, precisamente la finalidad insisto es ver cómo podemos ir transitando todo este asunto que sigue siendo un poquito polémico la cuestión de la autoridad municipales por ese cambio que hubo y va seguir siendo polémico mientras no se cuiden las formas del procedimiento.- **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia:** Entonces a nosotros a los que nos corresponde, digo también por omisión, se incumplen las facultades y obligaciones, entonces si detectamos ese tipo de irregularidades, necesariamente tendremos que hacer un DICTAMEN en consecuencia, **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:** Si hay que elaborar un Dictamen y además no sé si lo creen conveniente realizar un exhorto al (levantando la mano) Presidente.- Si no tienen algún otro comentario, alguna otra observación, si no hay inconveniente podemos trasladarnos de una buena vez, primeramente a la Procuraduría Social, para posteriormente partir a los Juzgados Municipales, están de acuerdo? (Todos los asistentes manifiestan que están de acuerdo).- Bueno vamos haciendo el recorrido.- Entonces nos trasladamos ahorita a la Procuraduría Social y posteriormente a los Juzgados Municipales a la UMA. -----

-----Acto continuo los integrantes asistentes de esta comisión nos trasladamos a las instalaciones de la Procuraduría Social, ubicadas en la planta baja de la Presidencia Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco con domicilio en Independencia 123 Colonia Centro, en donde fuimos atendidos por quien dijo llamarse Pablo Flores Márquez, a quien una vez que le hicimos saber el objeto de nuestra visita, nos informa que dicha dependencia en esa oficina cuentan con 6 personas como lo es el titular y 5 personas más entre profesionistas y auxiliares, además que también atienden una oficina que instalaron en el Parque Lázaro Cárdenas de esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a la que denominan Oficina de Asistencia Al Turista y Residentes Extranjeros por sus siglas OAATRE, misma que es atendida y encargada la Licenciada Alexandra González y con apoyo de 6 abogados, que dicha oficina es exclusivamente para turistas, que la función que desempeñan como Procuraduría Social es la de ser conciliadores, mediadores en los conflictos que se susciten entre particulares e inclusive entre particulares con el municipio, cuyo procedimiento es que primeramente el quejoso llena una solicitud en donde asientan sus antecedentes y posteriormente se ordena citar a la persona involucrada, hecho lo anterior, una vez que comparecen, llegan normalmente a acuerdos conciliatorios, pero cuando no comparecen las personas citadas, los turnan a los interesados o quejosos ante las autoridades correspondientes para que ejerzan sus derechos, así mismo hacen referencia que dan asesorías en un promedio aproximado de **20 a 35 asesorías mensuales**, en este acto se le cuestiona a la persona que nos atiende, a quien se le pregunta por el titular de la dependencia JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ y manifiesta que de manera continua sale a la ciudad de Guadalajara, Jalisco a comisiones asignadas por el Presidente Municipal, además menciona que todas y cada una de las asesorías que otorgan, quedan debidamente registradas con un número de expediente, los cuales tienen debidamente clasificados los que ya concluyeron y los que están en trámite, también aclara que la oficina de asistencia a turistas funciona toda la semana incluyendo sábados y domingos de 9 de la mañana a 9 de la noche, en vista de lo anterior, en este acto se le requiere al Lic. Pablo Flores Márquez persona que nos atiende en esta diligencia para que por su conducto le haga saber a JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ titular de la dependencia para que rinda un informe pormenorizado de las actividades que se llevan a cabo en dicha dependencia, con lo anterior damos por concluida la visita en dicha dependencia. -----

-----Por lo que a continuación los integrantes de esta comisión procedimos a trasladarnos a la Unidad Administrativa Municipal, mejor conocida como UMA, ubicada en Calle Mezquital número 504 en la Colonia Los Portales de esta ciudad, constituyéndonos en el Primer Piso de la oficina que ocupa en el Juzgado Municipal en donde una vez dentro de dicho lugar, se preguntó por la presencia de la encargada Coordinadora de Jueces Municipales Teresita de Jesús López del Castillo, siendo atendidos por quien dijo llamarse Keren Yokebed Hernández Villar quien nos informa que la titular no se encuentra, porque nos estuvo esperando desde las 11:00 horas y en este acto que estamos actuando son las 13:00 horas y que tuvo que salir por una encomienda del

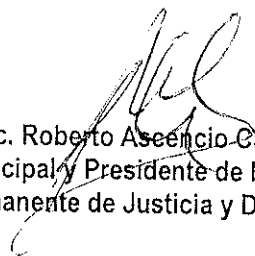
**Acta de la Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de  
Justicia y Derechos Humanos celebrada el día 13 de Mayo del 2014 dos mil catorce.-**

Presidente Municipal. Cuestionando a la persona que nos atiende de cuál es el funcionamiento que tienen los Juzgados Municipales? Con cuanto personal contaban? Quien apoyándose de José Juan Velázquez Hernández nos informaron que los Juzgados Municipales cuentan con 24 personas con 1 un Juzgado Municipal en Las Juntas, donde trabajan 4 cuatro turnos cada uno, con un Juez, un Secretario y un Actuario Notificador y que conocen de las faltas del operativo de alcoholímetro, de faltas administrativas del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, de violaciones a los Reglamentos de Ecología, de Planeación Urbana, entre otros, cuestionándolo el Regidor Humberto Muñoz Vargas, de cuál era el criterio que estaban aplicando al momento de sancionar a quienes se les aplicaban la prueba del alcoholímetro y no la pasaban, contestando José Juan Velázquez Hernández que en los casos que él había estado en turno, manejaba de acuerdo al grado de alcoholemia que traen los conductores y si pagaban en mismo momento o dejaban algún deposito y posteriormente les entregaban los vehículos, haciéndosele referencia que había muchas quejas por parte de ciudadanos que por el simple hecho de tomarse un vino o 2 cervezas les quitaban el vehículo, por lo que José Juan Velázquez insistía que esto se debía a la capacidad de cada persona, pero que también era importante que se aplicara el criterio y que además el Reglamento de Transito actual, resulta obsoleto con la Ley de Movilidad, que era uno de los principales problemas que tenían para poder sancionar, por su parte el regidor Humberto Gómez Arévalo, manifestó su inconformidad por la inasistencia de la titular de la Coordinadora de Jueces Municipales Teresita de Jesús López del Castillo a la cual y al parecer por comentarios de los propios integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, no la conocemos, razón por la cual, se tomó el acuerdo de girar atento oficio para que en la próxima reunión en mesa de trabajo de esta Comisión, nos enviara previamente un informe pormenorizado de las actividades de la dependencia y compareciera de manera personal para que nos aclarara cualquier duda que tuviéramos, así mismo la persona que nos atiende nos menciona que los que están fungiendo como jueces son Alejandro García López, María Elena Avalos Agavo, quien fue designada como secretario y hace funciones de juez por ministerio de ley, de igual forma la licenciada Fabiola Ruelas y Alma Yesenia Torres Villalvazo fueron designados secretarios y fungen como Juez por ministerio de ley, mencionándonos que el único juez debidamente nombrado es el Licenciado Alejandro García López, ya que las demás personas están ejerciendo funciones por ministerio de ley, así mismo nos hacen referencia que en el alcoholímetro regularmente quedan detenidos de 20 a 40 personas, por día entre viernes y sábado; -----  
-----Acto seguido se les pregunta a los integrantes de esta comisión si tienen alguna otra duda que aclarar a lo que manifiestan que no, por lo que se tuvo a bien trasladarnos de nueva cuenta a la Presidencia Municipal al salón de sesiones a continuar con la presente mesa de trabajo.-----

----- Siendo las 15:17 quince horas diecisiete minutos, damos continuación a la Sesión de Trabajo en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

----- El C. Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos, Lic. Roberto Ascencio Castillo: Si, estamos previamente a que hagan uso de la voz, para ver si tienen algún tema o alguna aclaración que quede asentada en Actas para continuar con el Orden del Día.- Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas: Gracias, Síndico nada más comentar, bueno habíamos dicho que referente a este recorrido que hicimos tanto al área de Procuraduría Social como de los Juzgados Municipales, bueno lamentablemente no fue posible que estuvieran en ambos casos los responsables de dichas dependencias, en el caso particular de Juzgados Municipales donde no estuvo la Coordinadora de Jueces, creo que si valdría la pena, programar una, más que una visita sería solicitar la comparecencia de esta Titular en los Trabajos de la Comisión para que nos pudiera precisar o aclarar las dudas que estamos presentando como integrantes de la Comisión, tuvimos oportunidad de platicar con el Juez Municipal, nos comentó algunos temas, pero si valdría la pena que la Coordinadora precisara algunos detalles como hemos dicho, para que se esté teniendo una sola línea de conducta, en el tema de quienes son detenidos en el alcoholímetro, en otro tipo de cuestiones para los efectos de las sanciones de las multas, que sea un criterio que estemos todos en la misma sintonía y evitar que se den molestias a los ciudadanos como ha sido la queja reiterada sobre todo cuando retienen vehículos en el operativo anti alcohol, entonces ese sería mi comentario y que estemos acordando una fecha en esta sesión antes de concluir, para que pueda presentarse la Lic. Teresita de Jesús, aquí en el Pleno de la Comisión de Justicia y Derechos.- Con el uso de la voz el Síndico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo: Se toma nota de su comentario Regidor, y ahí está una propuesta de tu parte de que se fije fecha para la próxima reunión.- Proponía el Regidor Humberto que la siguiente Reunión convocáramos a la Coordinadora de Jueces Municipales, pero que estableciéramos en esta Reunión la siguiente, yo le decía que primeramente tendríamos que cotejar sus agendas para poder establecer una fecha y con mucho gusto la propuesta que hace el Regidor Humberto la pongo a su consideración de Ustedes para que si tienen a bien, giramos la invitación de manera anticipada, pero también con una fecha anticipada, para que no existe ningún contratiempo, para la comparecencia del servidor público.- Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia: Yo sugeriría que enviáramos a raíz de la visita que hicimos el día de hoy, enviáramos ya un oficio precisamente el que comentábamos donde le solicitáramos por escrito el informe de las actividades precisamente de los Juzgados Municipales en su función como Coordinadora y al mismo tiempo su petición de apoyo, por parte del cuerpo Edilicio, es decir notamos ahí en la reunión que están trabajando con ambigüedad, con ciertas normatividad que es posible que de ello mismo parte la propuesta y en ese sentido ya teniendo ese documento, con lo que pudiéramos recibir la respuesta para cuando comparezca precisamente la Coordinadora en este caso Teresita, entonces si se dan los tiempos y si la cita a la comparecencia no es muy pronto, pudiera hacer caso, te invitamos hoy como conclusión de la visita, el oficio dirigido a la Coordinadora y al mismo tiempo que nos dé respuesta

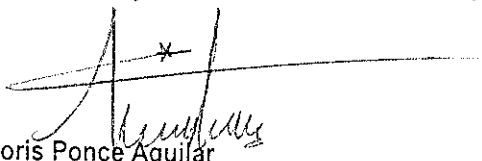
antes de la próxima sesión de la comisión donde la estaremos invitando, no sé si les parezca o primero una cosa y luego la otra.- **Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas:** Si gracias, creo que si podría ser en la forma propuesta por el Regidor Agustín Álvarez, que si hoy es martes pudiera ser quizá para el próximo martes, que nos permita en un momento dado cualquier cuestión de agenda moverla, para que también tenga oportunidad de preparar su informe la Coordinadora de Jueces y no tenga pretextos en ese sentido y pudiéramos tentativamente manejar la fecha para el próximo martes que sería el 20 de mayo, hoy estamos a martes 13 sería martes 20 de mayo, para que ya sea que haya una nueva convocatoria de esta Comisión y tenga el tiempo suficiente para preparar ese informe y si hubiera como ya se planteó necesidad de algunas adecuaciones que se pudieran hacer a la reglamentación municipal que les permita que haya una mayor agilidad en los trámites que ellos desarrollan, eso sería en beneficio de los ciudadanos de Puerto Vallarta, Jalisco.- **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:** Se toma nota, nada más que yo traigo el día 20 de mayo, agendado trabajo con una de las comisiones, no sé si ustedes pudieran el día 21, entonces independientemente, que de manera especial les haga llegar la convocatoria, sería para el día 21 de mayo a las 12 horas sería la próxima sesión de trabajo de esta comisión aquí en el Cabildo y con indicaciones de enviar a la Coordinadora para que nos traiga un informe y en su momento que nos aclare cuestiones que tengamos duda en cuanto al funcionamiento de los juzgados.- **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia:** La intención es de que nos envíen tanto el informe como su solicitud de modificación al Reglamento, lo que necesitan para trabajar, es decir el ánimo de la Comisión es precisamente apoyar a la dependencia para que funcione mejor, en beneficio de la ciudadanía como bien lo decía el Regidor Humberto, nada más, no esperar ni permitirle en un momento dado que traiga ella el informe, por lo que pueda pasar.- **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:** Entonces se toma nota, en ese sentido se va girar el oficio de anotación correspondiente a la coordinadora de Jueces Municipales a efecto de rendir un informe y nos haga saber sus necesidades para el mejor funcionamiento de los Juzgados y entre esos como comentábamos tendría que hacer la adecuación del propio Reglamento que tienen ellos de Transito para homologarlo con el Reglamento de Movilidad del Estado de Jalisco.- **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:** Bien, se toma nota y se va girar oficio.- Si no hay algún otro asunto que tratar damos por concluido la Sesión, siendo las quince horas veintisiete minutos del día 13 de mayo del 2014, muchas gracias por su asistencia a todos Ustedes compañeros regidores.

  
Lic. Roberto Ascencio Castillo  
Síndico Municipal y Presidente de la Comisión  
Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Susana Judith Mendoza Carreño  
Regidora e integrante de la Comisión Edilicia  
Permanente de Justicia y Derechos Humanos

C. Javier Pelayo Méndez  
Regidor e integrante de la Comisión Edilicia  
Permanente de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Agustín Álvarez Valdivia  
Regidor e integrante de la Comisión Edilicia  
Permanente de Justicia y Derechos Humanos

  
Lic. Doris Ponce Aguilar  
Regidora e integrante de la Comisión Edilicia  
Permanente de Justicia y Derechos Humanos

C.P. Humberto Muñoz Vargas  
Regidor e integrante de la Comisión Edilicia  
Permanente de Justicia y Derechos Humanos